



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ciencias de la Salud

Nuestra MISIÓN

Formar profesionales de las ciencias de la salud, con elevados valores humanos, capaces de mejorar la calidad de vida de la región y del país, con responsabilidad social; y producir conocimientos a través de riguroso proceso de investigación científica.

DICTAMEN UOC

Atento a lo determinado en la Resolución 262/2025 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"; el Art. 373 inc. c) del Decreto N° 3248/25 dispone: "Las convocontes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de lo ejecución de los procedimientos programados en el PAC. En caso de incumplimiento del cronograma establecido, deberán presentar una justificación formol o lo DNCP. Lo responsabilidad del traslado del llamado el siguiente cuatrimestre recaerá en lo entidad convocante".

Por tal motivo exponemos lo siguiente:

1. Que la mayoría de los llamados planeados en el Plan Nacional de Contrataciones Públicas dentro del 1 cuatrimestre hemos iniciado el proceso licitatorio de llamado.
2. Los llamados que no se alcanzaron realizar el proceso, es debido a que la realización del anteproyecto y aprobación de los mismos están encargados de diferentes departamentos, entonces esta Dirección de UOC depende que estos proyectos sean definidos y de ahí recién son remitidos para poder comenzar con todo el debido proceso.

Abrazando los principios de Economía y Eficiencia orientados a la satisfacción de las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, consagrados en la Ley N° 7021/22 y apoyándose a criterios de razonabilidad, queremos cumplir la misión institucional.

Es dictamen de la UOC.

Ciudad de Minga Guazú, 19 de Mayo del 2025



José E. Ferreira G.
Responsable UOC
DAF - FACISA - UNE